

Carpeta N° 668.421//23.-

RESOLUCION N° 622/Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 01 NOV 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS SEMESTRAL; con destino al Servicio de Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisó con antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra N° 77/23 y su prórroga, emitida oportunamente a favor de la firma MAXXILIMP S.R.L con fecha de vencimiento 08/11/2023;

Que, a fs. 5, la Coordinación del Servicio de Radiología informa el promedio mensual del último trimestre y las cantidades solicitadas para cubrir un semestre; y, cuenta con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, obrante a fs. 5 vta;

Que, a fs. 7/8, la Coordinación del Servicio de Radiología formuló Solicitud de Pedido N° P02/2023, requiere la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RESIDUOS, por el termino de 6 (seis) meses con destino al Servicio de Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a titulo referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan los presupuestos recibidos a fs. 15/18 de las firmas MAXXILIMP S.R.L y EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L; y sobre fs. 19 se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$881.820,00;

Que, a fs. 20/27, se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 572/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 20/27; y la prosecución del proceso;

Que, con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 30 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de BOLSAS DE RESIDUOS, por el termino de 6 (seis) meses; con destino al Servicio de Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fs. 20/21, que registrá el procedimiento de selección.

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mnst

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALEXANDRA AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES